

POGGE, THOMAS

## **HACER JUSTICIA A LA HUMANIDAD**

TRAD. DAVID ÁLVAREZ

MÉXICO: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO/

COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS/

FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, 2009, 526 PP.

Los derechos humanos son uno de los principales problemas de ética social de las sociedades contemporáneas. Por una parte, a partir del 10 de diciembre de 1948, fecha de proclamación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, existe cierto consenso internacional respecto de su importancia. Por otra parte, poco más de medio siglo no ha sido suficiente para afincarlos definitivamente. ¿Por qué no se ha logrado el imperio de los derechos humanos más allá del nivel de las declaraciones y las afirmaciones? Parte no desdeñable de la respuesta gravita en torno de la pobreza, “. . . la mayoría de los casos de incumplimiento de derechos humanos está, en mayor o menor grado, conectado con la pobreza” (65).

Thomas Pogge, discípulo —y en varios aspectos crítico— de Rawls, es actualmente uno de los mayores especialistas internacionales sobre derechos humanos y pobreza. Su obra *Hacer justicia a la humanidad* contiene una miscelánea de artículos que van de los temas abstractos, como la naturaleza de los derechos humanos en general, a cuestiones concretas, del tipo del debate sobre el aborto o la importancia de las industrias farmacéuticas en las sociedades contemporáneas. La obra ahora reseñada está integrada, adicionalmente, por un estudio en el que David Álvarez ubica a Pogge en el pensamiento contemporáneo (Pogge 19-50) y por un artículo escrito por Pogge al alimón con Sanjay Reddy (227-50).

Pogge se adhiere a los teóricos que consideran que los derechos humanos son “derechos morales”. Los derechos humanos, en tanto que derechos morales, oscilan entre el derecho, la moral, la política y la economía; aunque son tanto “derechos morales” como “derechos legales” siguen siendo derechos

humanos aunque sean o no reconocidos como normas jurídicas vigentes en un ámbito territorial de validez.

Pogge postula que para que los derechos humanos puedan ser considerados como tales deben de cumplir con seis características: expresar “intereses morales fundamentales”; expresar “preocupaciones morales de peso”; centrarse “en seres humanos”; reconocer “igual estatus” a cada ser humano; validez “irrestricta” y ser “ampliamente compartibles” (75-76). El carácter “ampliamente compatible” de los derechos humanos es la base de que constituyan, en la actualidad, una ética mínima exigible a las más diversas culturas y civilizaciones.

Establecer el desarrollo del orden global por una vía aceptable es, para el futuro de la humanidad, la labor más importante y urgente de nuestro tiempo. Para poder hacer esto juntos, pacíficamente, necesitamos un acuerdo internacional sobre un estándar moral común para evaluar las posibles alternativas. La mejor esperanza para un estándar moral común que sea plausible y capaz de una amplia aceptación internacional es una concepción de los derechos humanos. (102)

De hecho, la legitimidad de cualquier Estado ahora es considerada directamente proporcional al respeto que ofrezca a los derechos humanos, no bastan para este autor los procedimientos estrictamente formales: “. . . solo si respetan los derechos humanos morales, los cuerpos gubernamentales tienen legitimidad, esto es, la capacidad de crear obligaciones morales que deben obedecerse, y la autoridad moral para imponer sus leyes y órdenes” (114). En la obra ahora reseñada, Pogge se preocupa particularmente por interpretar el artículo 28 de la *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Abreva de ahí para formular el imperativo de un “orden global justo” (107) cuya implantación exige el cumplimiento de los derechos humanos.

Parte no desdeñable del interés en el estudio de la obra de Pogge gravita en su concepción del “déficit”, en particular del “déficit democrático” y del “déficit en derechos humanos”. El “déficit democrático” fue una categoría muy popular en la década de los noventa del siglo pasado; pero no ha perdido su vigencia, lo contrario es lo cierto. Thomas Pogge escribe al respecto:

Existen dos diferentes déficit en la emergente Unión Europea (UE). Por una parte, la influencia significativa de los ciudadanos de a pie de la UE sobre las decisiones políticas realizadas en su nombre por los organismos y agencias centralizadas, como en el caso de la Comisión Europea, el Consejo de Ministros y el Parlamento Europeo, es escasísima . . . este problema ha sido discutido enormemente, dando lugar a diversas propuestas por parte de políticos, eurócratas y académicos sobre cómo puede ser la UE más cercana al ciudadano. Este debate elitista pone de manifiesto precisamente el segundo problema: los ciudadanos de a pie de la UE han tenido escasísima influencia significativa en el diseño de las emergentes instituciones europeas, que han sido modeladas y modificadas por una reducida elite político-burocrática. Y esta misma elite se muestra ahora propensa a decidir, de un modo bastante poco democrático, qué tipo de modificaciones democratizantes van a implementar para reducir la hostilidad pública que se desprende de su modo de gobierno opaco y no democrático. (293)

El déficit democrático, como no podía ser de otra manera, suele estar indisolublemente ligado al déficit en el ámbito de los derechos humanos. *Hacer justicia a la humanidad* es una extensa obra que explora varias alternativas para disminuir los déficits ético-políticos todavía imperantes. En cuanto al tema de la pobreza, se adhiere a los teóricos contemporáneos que consideran imprecisas algunas de las recetas para medir la pobreza actualmente vigentes y plantea que “. . . son muy pobres aquellos que carecen de acceso seguro a los requisitos mínimos de la existencia humana —alimentación y agua potable, vestido, abrigo, cuidado médico básico y educación básica—” (115). Estos son problemas fundamentales y deberían de ser resueltos antes que enfrascarse en disputas estériles. Pone como ejemplo el caso del hambre y el aborto.

. . . uno de los grandes costos de la batalla sobre el aborto es la pérdida de confianza y la buena fe entre los ciudadanos. Uno de los bandos sospecha que sus oponentes consideran el aborto como un método conveniente de control de la natalidad; el otro sospecha que sus oponentes están haciendo un intento por esclavizar a quienes no tengan sus mismas convicciones religiosas. (348)

Pogge plantea que en lugar de desgastarse en una polémica que no ha generado consenso habría de concentrarse en cuestiones susceptibles de aglutinar moralmente a las sociedades, como resolver el hambre. *Hacer justicia a la humanidad* implica que “nuestra labor moral principal es dar forma de nuevo a este orden para que todos los seres humanos tengan acceso seguro a los bienes básicos que necesitan para ser miembros plenos y respetados de sus comunidades, de sus sociedades y del ancho mundo” (109). ¿Acaso es baladí tal tesis?

VÍCTOR HUGO MÉNDEZ AGUIRRE  
Instituto de Investigaciones Filológicas  
Universidad Nacional Autónoma de México  
México D. F.  
mendezaguirre@unam.mx